

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 15/02/2017

### PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Nº 339-2016-CE-PJ</b> <b>(26.12.2016)</b>	Dejan sin efecto, para los procesos tramitados al amparo de la Ley Nº 29497, lo dispuesto en el documento normativo "Procedimiento Notificación Electrónica en el Órgano Jurisdiccional	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deja sin efecto, para los procesos tramitados al amparo de la Ley Nº 29497, lo dispuesto en el documento normativo denominado "Procedimiento Notificación Electrónica en el Órgano Jurisdiccional", contenido en la Directiva Nº 006-2015-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa Nº 260-2015-CE-PJ, en todo lo que se oponga a las disposiciones contenidas en la citada ley.</li><li>• Se dispone que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia en las cuales se aplica la Ley Nº 29497, Ley Procesal del Trabajo, realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución.</li></ul>